

COO recurrirá la sentencia de la Audiencia Nacional que anula el Convenio Colectivo

CIC solicitó la nulidad del Convenio Colectivo 2007-2010 por entender que su representación, dispersa entre los 10 sindicatos que enumeramos más abajo, le daba derecho a estar presente en la Mesa Negociadora, sin importarle ni el contenido ni poner en riesgo los incrementos salariales, la cláusula de garantía, la libranza de 3 tardes de jueves, el día de permiso, así como el resto de mejoras conseguidas.

| | | | |
|-------------------|----------------|--------------|-----------------------------------|
| ASPROMONTE | Caja Sur | SEC | Cataluña,CECA, Sabadell, Terrassa |
| ASIPA | CAI | SATE | Bancaja |
| APECASYC | Caja Cantabria | SICAM | CAM |
| AS | Caja Madrid | SECAR | UNICAJA |
| FEC | La Caixa | SELG | Caja Granada |

CCOO vamos a dar los pasos necesarios para que el Convenio se siga aplicando con normalidad y evitar cualquier perjuicio a las plantillas

La Audiencia Nacional sólo ha tomado en consideración el certificado de resultados electorales que aportaba CIC -el cual computa resultados obtenidos en un período superior a los cuatro años, con lo que se duplican procesos y circunscripciones- y, en cambio, ninguno de los que aportábamos las otras partes –CCOO, CSICA y UGT- que no les otorgaban representatividad suficiente para estar en la mesa.

La sentencia no es firme y será objeto de recurso por parte de CCOO, CSICA y ACARL. Además solicitaremos aclaración de sentencia al tribunal porque se aprecia contradicción entre el fallo y alguno de los fundamentos de derecho.

Sobre las intenciones de los demandantes, es bastante ilustrativo el hecho de que desde la fecha de constitución de la mesa que impugnaron -8 de marzo de 2007- hasta el día de la firma del Convenio -24 de Octubre de 2007- pasaron más de 7 meses, tiempo más que suficiente para presentar un conflicto que finalmente ¿por qué será? decidieron interponer, entonces sí de manera inmediata, una vez firmado y publicado el Convenio en el BOE.

Pero más allá de estas valoraciones, lo prioritario para CCOO es que no se ponga en cuestión el Convenio y para ello realizaremos todas las acciones necesarias –además de las legales- para que el cumplimiento y aplicación de sus contenidos se lleven a cabo en todas las cajas y hasta el final de su vigencia, que es el 31 de Diciembre de 2010.

Este es un buen Convenio, por sus contenidos y por la protección que proporciona a las plantillas en estos tiempos de crisis, y no permitiremos que la irresponsabilidad de unos pocos acabe por perjudicar a tantos.

SEGUIMOS ENVIANDO EN PAPEL, MIENTRAS NO SE GARANTICE QUE TODAS Y TODOS PODEIS ACCEDER A LOS COMUNICADOS